



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	
DEPARTAMENTO Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Teoría de la Literatura (Grado en Filología Hispánica) / Teoría de la Traducción Literaria (Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad). Perfil investigador: Poética y poesía española contemporánea.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	Nº DE LA PLAZA 2/102/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E-MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

1. Historial académico
2. Historial y experiencia docente
3. Historial y experiencia investigadora
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
5. Historial y experiencia en gestión universitaria
6. Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
7. Capacidad para la exposición y el debate
8. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
9. Adecuación de los proyectos docente e investigador
10. Otros méritos

Sevilla, a 20 de septiembre de 2019.

Presidente/a,

Fdo.: Tomás Albaladejo Mayordomo

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Manuel Romero Luque

Vocal primero/a,

Fdo.: Antonio Garrido Domínguez

Vocal segundo/a,

Fdo.: María Victoria Utrera
Torremocha

Vocal tercero/a,

Fdo.: Nífa Antonia Criado
Martínez

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VALORACIONES NUMÉRICAS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 1.- Historial académico. (Valoración numérica: hasta una puntuación máxima de 0,5).
Se valorarán los méritos y su adecuación al perfil de la plaza.
 - 2.- Historial y experiencia docente. (Valoración numérica: hasta una puntuación máxima de 3)
Se valorarán la docencia impartida en enseñanzas oficiales universitarias y su adecuación al perfil de la plaza, incluida la actividad de dirección y tutela de trabajos académicos (TFG, TFM, etc.), así como los proyectos y demás actividades de innovación docente.
 - 3.- Historial y experiencia investigadora. (Valoración numérica: hasta una puntuación máxima de 3)
Se valorarán las actividades de investigación universitaria (pertenencia a grupo o proyecto de investigación, estancias de investigación), las publicaciones (libros, artículos, capítulos de libro, traducciones, reseñas, etc.) y la participación y contribuciones —conferencias, ponencias, comunicaciones, paneles, mesas redondas, etc.— en congresos, simposios, coloquios, seminarios, workshops y otras reuniones de carácter científico, todo ello de acuerdo con su calidad y su adecuación al perfil de la plaza.
 - 4.- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad. (Valoración numérica: hasta una puntuación máxima de 0,1).
Se valorarán las actividades de divulgación, como conferencias y charlas culturales, publicaciones, gestión de publicaciones de difusión cultural, exposiciones, difusión literaria, etc. y su adecuación al perfil de la plaza.
 - 5.- Historial y experiencia en gestión universitaria. (Valoración numérica: hasta una puntuación máxima de 0,1).
Se valorará la pertenencia a comisiones, órganos colegiados y unipersonales, consejos editoriales de publicaciones universitarias y otros cargos de gestión.
 - 6.- Capacidades para la exposición y el debate. (Valoración numérica: hasta una puntuación máxima de 0,2).
En la exposición y el debate, se valorarán la claridad y el orden, la capacidad expresiva y argumentativa y la adecuación a las materias y cuestiones suscitadas.
 - 7.- Programa de la asignatura o asignaturas y su adecuación al perfil docente de la plaza. (Valoración numérica: hasta una puntuación máxima de 1,5).
Se valorará la calidad y la coherencia con el perfil de la plaza.
 - 8.- Proyecto docente e investigador y su adecuación al perfil docente y al perfil investigador de la plaza. (Valoración numérica: hasta una puntuación máxima de 1,5).
Se valorará la calidad y la coherencia con el perfil de la plaza.
 - 9.- Otros méritos. (Valoración numérica: hasta una puntuación máxima de 0,1).
Se valorarán preferentemente los méritos adecuados al perfil de la plaza.
- [Puntuación máxima total: 10 puntos].

Sevilla, a 20 de septiembre de 2019.

Presidente/a,

Fdo.: Tomás Albaladejo Mayordomo

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Manuel Romero Luque

Vocal primero/a,

Fdo.: Antonio Garrido Domínguez

Vocal segundo/a,

Fdo.: María Victoria Utrera
Torremocha

Vocal tercero/a,

Fdo.: Niña Antonia Criado
Martínez